



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

ACUSE

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE OPERACIÓN
PARQUES Y JARDINES
Recepción: *Concepción*
Día: *24 oct 23*
Hora: *11:14*

Ciudad de México a 20 de octubre de 2023
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/1519/2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 1 (UNO)
ÁRBOL Y PODA DE 8 (OCHO) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

BIOL. DOROTEO SANTOS ZAFRA
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de C. Monica Zepeda ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 13 de octubre de 2023, a la que se le asignó el número de Dictamen 2128, donde solicita la valoración de 9 árboles, que se localizan en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 13 de octubre de 2023, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 13 de octubre de 2023, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Dictamen 2128

Página 1 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL
AMBIENTE

SOLICITANTE:	Mónica Zepeda	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	13-10-2023	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2128/2023
REFERENCIAS				

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 m)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CEDRO BLANCO/ <i>Calitropsis lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	4	10	.	Irrecuperable	Muerto	.	5 a 10	.	.	Derribo	Árbol muerto en pie. A lado derecho del árbol No. 2.
2	CEDRO BLANCO/ <i>Calitropsis lusitanica</i>		Banqueta	7	30	6	Susceptible de mejora	Declinante incluyente	21 a 40	5 a 19	.	Cables de energía eléctrica	Poda.	Copa equilibrada. Desmoche. Tronco inclinado (5°). Daño mecánico en tronco a 1.5 metro de altura desde la base y bifurcado a esa misma altura.

Dictamen 2128

Página 2 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Mónica Zepeda	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	13-10-2023	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2128/2023
REFERENCIAS				

3	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio										
4	CEDRO BLANCO/ <i>Calotropis lusitanica</i>	Banqueta	12	90	12	Susceptible de mejora	Decinante incipiente	21 a 40	5 a 19	Cables de energía eléctrica. Inmueble	Poda	Copa mal equilibrada. Ramas proyectadas al inmueble. Objetos incrustados en la base del tronco (se sugiere el retiro de dicho objeto). Bugambilia (<i>Bougainvillea glabra</i>) en la base del tronco. Se recomienda reparación de banqueta. Evitar poda de raíz para no propiciar "desestabilización en el anclaje del árbol". Árbol a lado derecho de zaguán blanco.
5	CEDRO BLANCO/ <i>Calotropis lusitanica</i>	Banqueta	7	40	0	Susceptible de mejora	Decinante severo	6 a 20	5 a 19	Cables de energía eléctrica	Poda	Copa mal equilibrada. Desmoche. Ramas secas. Troncos múltiples y codominantes.
6	CEDRO BLANCO/ <i>Calotropis lusitanica</i>	Banqueta	6	20	0	Susceptible de mejora	Decinante incipiente	21 a 40	5 a 19	Cables de energía eléctrica	Poda	Copa mal equilibrada. Desmoche. Troncos múltiples (uno de ellos está seco). Troncos codominantes.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Mónica Zepeda	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN:
FECHA:	13-10-2023	HORA:	16:00	Via Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2128/2023
REFERENCIAS:				

6	FIGUICUS benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	7	20		Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40	5 a 19	Cables de energía eléctrica	Poda	Copa mal equilibrada. Ramas bajas. Ramas secas. Sustancia oscura en la base del tronco (no es exudado bacteriano).
7	CEDEO BLANCO/ Calitropsis lusitanica		Banqueta	12	45	8	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40	5 a 19	Cables de energía eléctrica	Poda	Copa mal equilibrada. Raíz reprimida. Se recomienda reparación de banquetas. Evitar poda de raíz para no propiciar desestabilización en el anclaje del árbol.
8	CEDEO BLANCO/ Calitropsis lusitanica		Banqueta	10	40	7	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40	5 a 19	Cables de energía eléctrica	Poda	Copa mal equilibrada. Desmoche. Se recomienda corrección de cortes. Raíz reprimida.
9	CEDEO BLANCO/ Calitropsis lusitanica		Banqueta	10	40	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	21 a 40	5 a 19	Cables de energía eléctrica	Poda	Copa mal equilibrada. Desmoche. Se recomienda corrección de cortes.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3.3., 6.3.4., 6.3.5., 6.4.2.1.2., 7. 7.4.2. y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

Dictamen 2128

Página 4 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

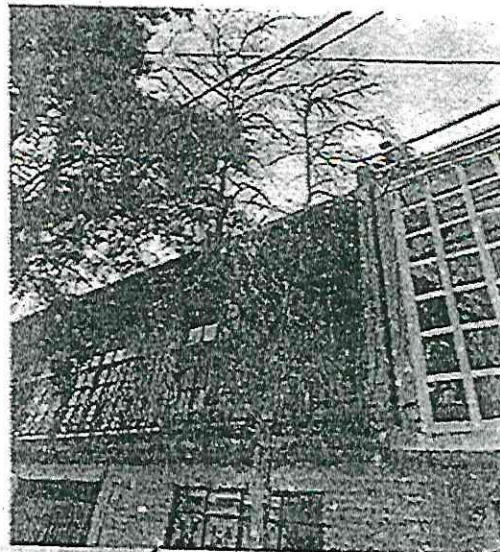
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Mónica Zepeda	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	13-10-2023	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2128/2023
REFERENCIAS				

Archivo fotográfico

Árbol 1 para derribo



Dictamen 2128

Página 5 / 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

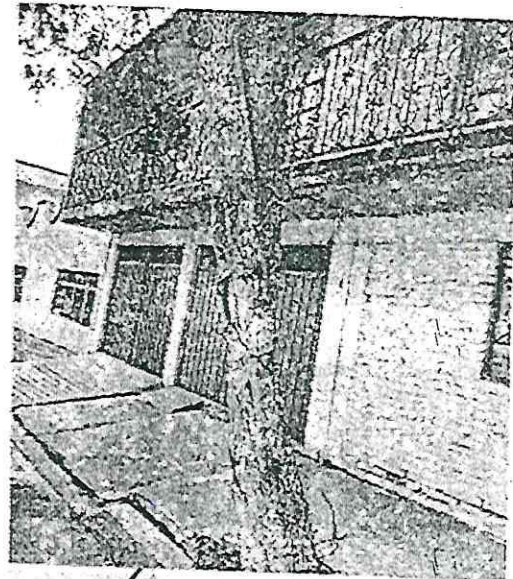
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Mónica Zepeda	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN:
FECHA:	13-10-2023	HORA:	16:00	Via Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2128/2023
REFERENCIAS				

Árbol 2 para poda



Dictamen 2128

Página 6 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

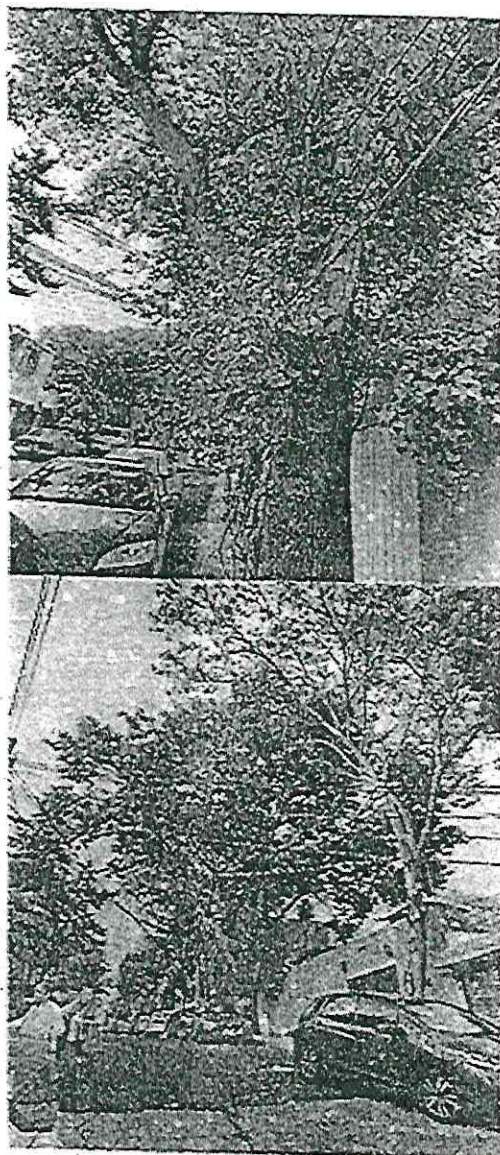
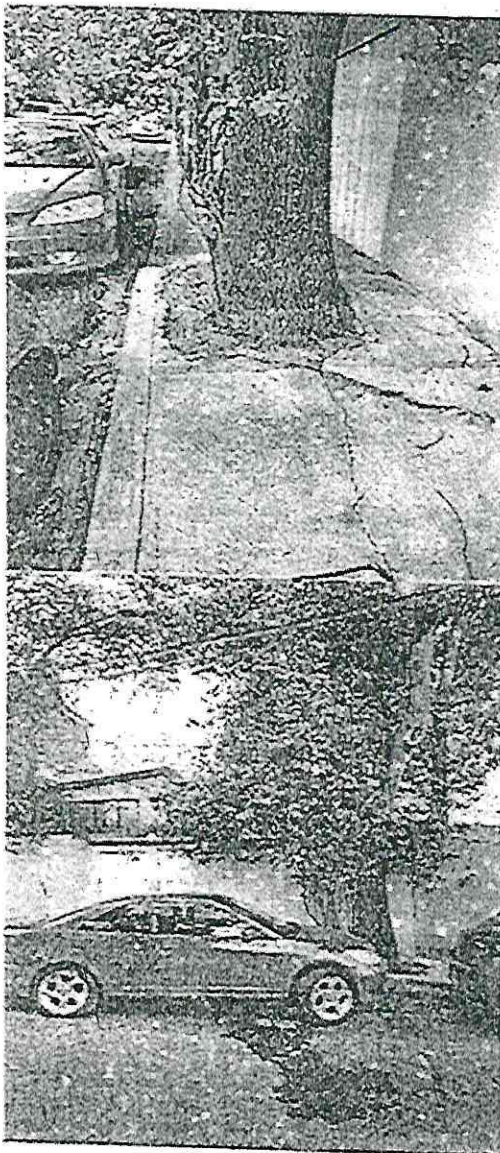
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN D
AMBIENTE

SOLICITANTE:	Mónica Zepeda	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	13-10-2023	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIAS				2128/2023

Árbol 3 para poda



Dictamen 2128

Página 7 / 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

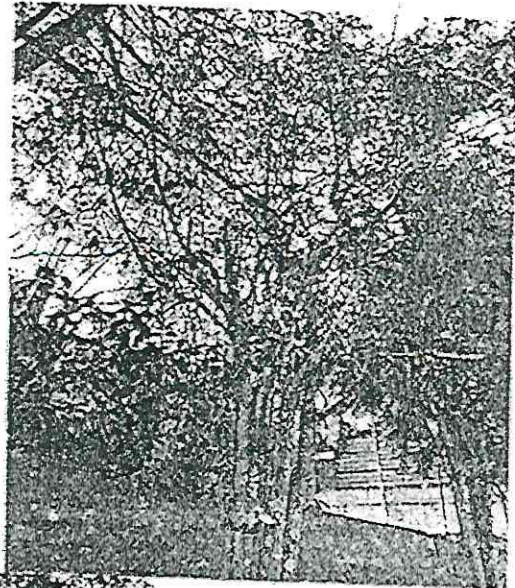
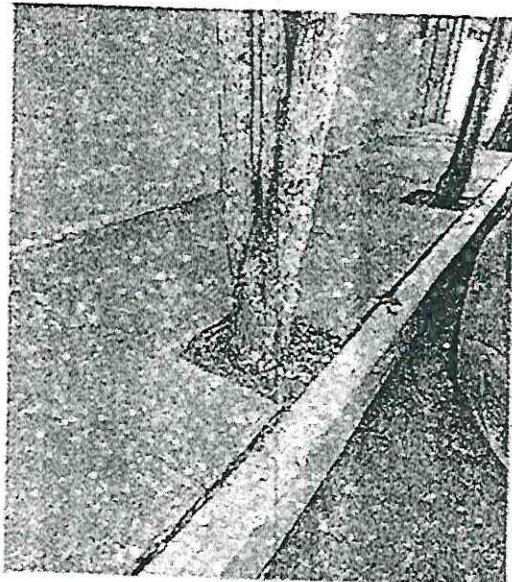
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Mónica Zepeda	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	13-10-2023	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2128/2023
REFERENCIAS				

Árbol 4 para poda



Dictamen 2128

Página 8 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Mónica Zepeda	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	13-10-2023	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIAS				2128/2023

Árbol 5 para poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

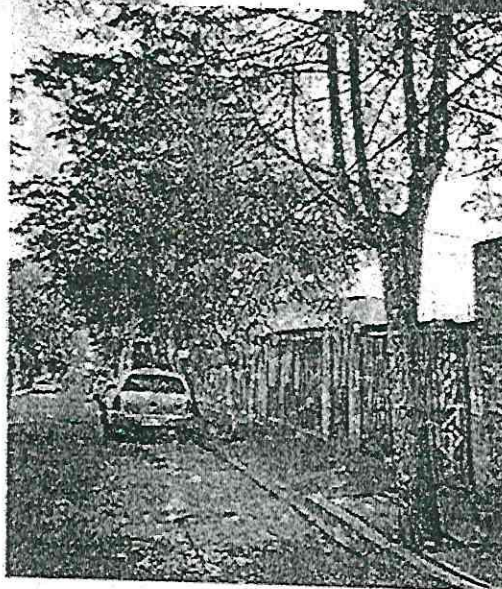
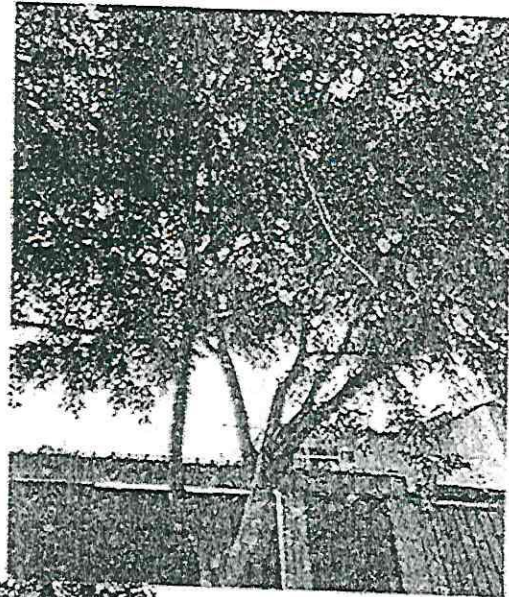
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Mónica Zepeda	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	13-10-2023	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIAS				2128/2023

Árbol 6 para poda



Dictamen 2128

Página 10 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

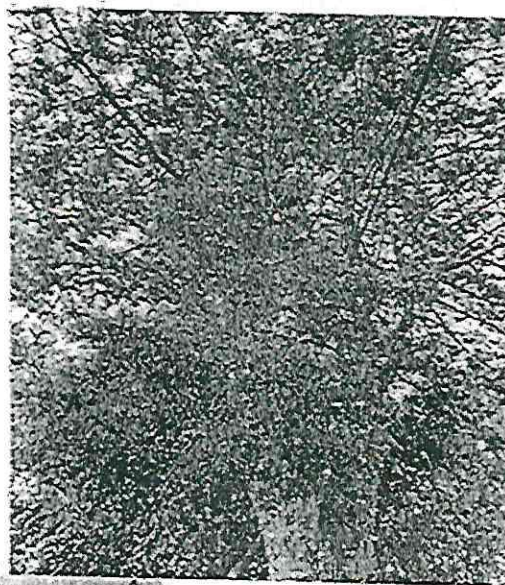
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Mónica Zepeda	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	13-10-2023	HORA:	16:00	Via Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIAS				2128/2023

Árbol 7 para poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

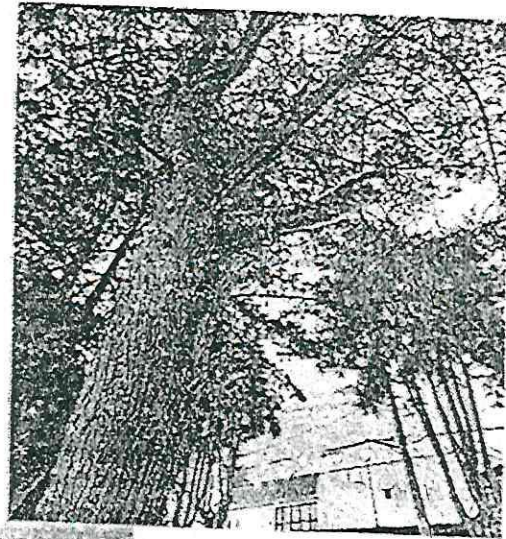
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DEL
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Mónica Zepeda	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	13-10-2023	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2128/2023
REFERENCIAS				

Árbol 8 para poda



Dictamen 2128

Página 12 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Abada



2023
Francisco
VILLA

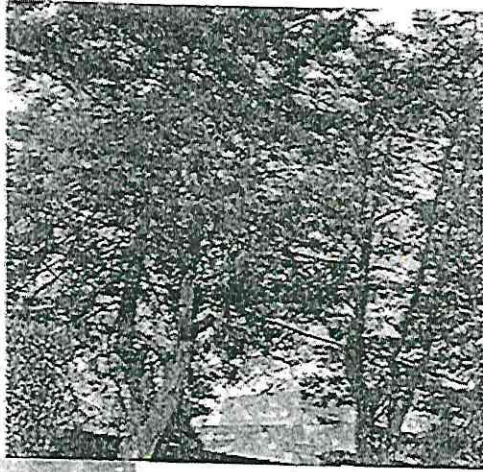
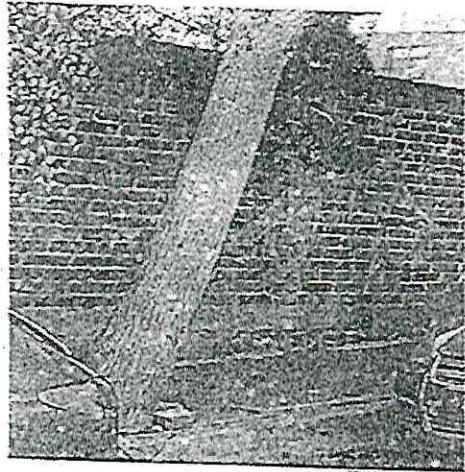
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE
AMBIENTE

SOLICITANTE:	Mónica Zepeda	FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	13-10-2023	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 2128/2023
REFERENCIAS				

Árbol 9 para poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
la Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

I. Se dictaminó procedente el derribo de 1 (uno) árbol de la especie: **CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica***; y la poda de 8 (ocho) árboles de las especies: (1) **FRESNO/*Fraxinus uhdei***, (6) **CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*** y (1) **FICUS/*Ficus benjamina***; que se verguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 1 (uno) árbol de la especie: **CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica***; y la poda de 8 (ocho) árboles de las especies: (1) **FRESNO/*Fraxinus uhdei***, (6) **CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*** y (1) **FICUS/*Ficus benjamina***; que se verguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTA. ILEANA G. REYES RONQUILLO

Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

IGRR/SVL/srp

Dictamen 2128

Página 14 | 14

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.